

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO ANDALUZ DEL PATRIMONIO HISTÓRICO POR LA QUE SE ACUERDA LA COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN Y SE APRUEBA EL ASESORAMIENTO DEL ÁREA DE SERVICIOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE OFERTAS EN EL PROCEDIMIENTO DE REFERENCIA

EXPEDIENTE: CONTR 2023 0000263442

TÍTULO: “Producción de documentación digital de bienes de interés cultural del patrimonio histórico de Andalucía y su difusión a través del Repositorio de Activos Digitales del IAPH (Rea) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación Y Resiliencia”

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 69.796,50 € (IVA excluido)

TRAMITACIÓN: Urgente

PROCEDIMIENTO: Abierto simplificado ordinario

ANTECEDENTES

Propuesta por la Jefatura del Centro de Documentación y Estudios de este Instituto la contratación del servicio de referencia, con fecha 18 abril de 2023 se ha acordado la apertura del procedimiento de adjudicación por procedimiento abierto simplificado ordinario.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El artículo 326 de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en concordancia con el artículo 21.2 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo que desarrolla parcialmente la citada ley, y el artículo 5 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía, determinan que las Mesas de Contratación estarán compuestas por un Presidente, un Secretario y al menos cuatro vocales, designados por el Órgano de Contratación.

SEGUNDO.- El artículo 129 del Decreto 92/2022, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General de la Junta de Andalucía, regula la participación de las personas representantes de la Intervención General en las mesas de contratación, señalando en su apartado 2 que “ordinariamente, la persona representante de la Intervención General en la mesa será la persona al cargo de la Intervención que ejerza como tal el control interno del órgano de contratación, o quien le sustituya, de acuerdo con las reglas de sustitución previstas en el artículo 20 de este Reglamento”. A continuación el apartado 3 de dicho artículo establece que “No obstante lo establecido en el apartado 2, por razones de eficacia, la persona titular de la Intervención General podrá designar a otras personas funcionarias con adscripción orgánica o funcional a dicho centro directivo para que asistan regularmente como vocales representantes de la Intervención General a todas las mesas de contratación que se celebren en un ámbito orgánico o territorial determinado o a una mesa de contratación en particular”.

En virtud de lo anterior, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 14. i) de los Estatutos del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico aprobado por el Decreto 75/2008, de 4 de marzo, por el que el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico se adapta a la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y se aprueban sus Estatutos (BOJA núm. 60, de 27 de marzo de 2008),

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU
Resolución designación Mesa de Contratación expediente CONTR 2023 0000263442

Código:RXPMw776WEHSX0GYh5FJLTV05hFuPX.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JUAN JOSE PRIMO JURADO	FECHA	19/04/2023
ID. FIRMA	RXPMw776WEHSX0GYh5FJLTV05hFuPX	PÁGINA	1/2



RESUELVO

PRIMERO.- Acordar la constitución de la Mesa de Contratación en el procedimiento de contratación de referencia y designar como miembros de la misma a las siguientes personas:

Presidencia: D^ª. Blanca del Espino Hidalgo, Jefa del Centro de Documentación y Estudios. Suplente: D^ª. M^ª Luisa Loza Azuaga, Jefa del Área de Servicios Documentales.

Vocalías:

- Titular: D. Raúl Rubio Marín, Jefe del Área de Asesoramiento Jurídico. Suplente: D. José Antonio Roldán Romero, técnico del Área de Asesoramiento Jurídico.
- Intervención General. Titular y suplente: un representante de la Intervención General en los términos establecidos en el artículo 129 del Decreto 92/2022, de 31 de mayo (ROFIGJA).
- Titular: D^ª. M^ª Luisa Loza Azuaga, Jefa del Área de Servicios Documentales. Suplente: D^ª Pilar Mondéjar Fernández de Quincoces, Técnica en gestión de la información.
- Titular: D^ª. Ángela Blanco Muriel, Jefa de Área de Calidad. Suplente: D^ª. M^ª Carmen Rodríguez Oliva, técnica de calidad.

Secretaría: Titular: D. Luis Morales Padilla, técnico de contratación. Suplente: D. José Antonio Roldán Romero, técnico del Área de Asesoramiento Jurídico.

SEGUNDO.- Aprobar, de conformidad con el artículo 146.2.b), 150.1 y 157.5 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el asesoramiento del Área de Servicios Documentales del IAPH, a disposición de la Mesa de Contratación para la emisión de los informes técnicos que precise en la evaluación de la documentación relativa a los criterios de adjudicación cuya valoración dependa de un juicio de valor:

- D^ª Pilar Acosta Ibáñez, Técnica en gestión de la documentación.
- D^ª. Olga Viñuales Meléndez, Técnica en gestión de la información.
- D. José Manuel Santos Madrid, Técnico de gestión de fotografía aplicada a la intervención del patrimonio.

TERCERO.- Como medida de detección de posibles conflictos de intereses y al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de contratación pública, todas las personas miembros de las mesas de contratación, miembros de los comités de expertos y comités técnicos de evaluación o cualquier otro órgano que intervengan en el fase de valoración de las ofertas deberán presentar la correspondiente Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI), conforme al modelo establecido en la Instrucción 1/2022, de 19 de mayo, de la Comisión Consultiva de Contratación Pública, relativa a la participación de las personas miembros de los órganos colegiados de asistencia a los órganos de contratación con ocasión de la tramitación de los contratos de con origen de financiación en fondos europeos.

CUARTO.- Ordenar la publicación de la presente resolución en el perfil de contratante del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico con una antelación mínima con respecto a la reunión que celebrará la mesa para la apertura del primer sobre, conforme a lo previsto en el art. 5.3 del arriba citado Decreto 39/2011.

En Sevilla, a la fecha de firma electrónica
EL DIRECTOR DEL IAPH

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, los interesados podrán promover la recusación de los miembros de la Mesa de Contratación conforme a las causas contenidas en el artículo 23 de la citada norma mediante escrito dirigido al órgano de contratación.

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU
Resolución designación Mesa de Contratación CONTR 2023 0000263442

Código:RXPMw776WEHSX0GYh5FJLTV05hFuPX.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JUAN JOSE PRIMO JURADO	FECHA	19/04/2023
ID. FIRMA	RXPMw776WEHSX0GYh5FJLTV05hFuPX	PÁGINA	2/2